

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Santiago, 3 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Adjudicación Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente, actuando debidamente facultado al efecto, informo como hecho esencial de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., que, tras haber participado en la segunda licitación pública del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) para el período 2020-2022, hemos sido notificados de sus resultados por parte del Comité de Licitación de la Asociación de AFP A.G (AAFP), determinándose que mi representada se ha adjudicado tres fracciones de mujeres de las 8 disponibles.

La referida licitación se llevó a cabo de acuerdo a las bases protocolizadas con fecha 20 de Mayo de 2020 en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernandez, confeccionadas por la AAFP de conformidad con los artículos 59 y 59 bis del DL N° 3.500, al Título VII del Libro V del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, a la Norma de Carácter General N° 234 de la CMF y sus últimas modificaciones, especialmente las contenidas en la Norma de Carácter General N° 441 de fecha 13 de mayo de 2020.

El precio ofertado por mi representada corresponde a una tasa de 2,89%, prima sujeta a modificación de conformidad con el mecanismo de ajuste contemplado en las referidas bases de licitación y de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Christian Unger Vergara
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A.